

Toluca de Lerdo, México, a diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-684/2023** y anexos recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal a las **diecinueve horas con ocho minutos y veintiséis segundos** del catorce de abril del año en curso, por el que el Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, notifica el acuerdo de fecha catorce de abril del año en curso, dictado en el expediente **ST-JDC-30/2023**, en el que se ordena el rencauzamiento del citado asunto relacionado con el **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, interpuesto *via Per Saltum* por **Cristian Campuzano Martínez**, por su propio derecho y ostentándose con la calidad de Militante, Consejero y Congresista Nacional del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, por el que controvierte la resolución partidista emitida por el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, en el expediente PO/MEX/52/2022 mediante la cual, entre otras cosas se sancionó al actor con la cancelación de su membresía como afiliado a dicho instituto político.

Visto el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-684/2023** y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 408, fracción III, inciso c), 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-684/2023** y la documentación respectiva, por el que, el Actuario de la referida Sala, notifica el acuerdo de fecha catorce de abril del año en curso y remite documentación relativa al juicio ciudadano identificado con la clave **ST-JDC-30/2023**.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su acuerdo de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, recaído en el juicio citado, en cuanto a que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, acordó en el punto

"SEGUNDO. Se **reencausa** el presente medio de impugnación a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de México lo conozca y resuelva lo que en Derecho corresponda, en el plazo y para los efectos precisados (SIC) en este acuerdo." En consecuencia, regístrese el medio de impugnación en el Libro de Juicios Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/38/2023**.

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. Túrnese el presente juicio al Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.

V. Se tienen por señaladas las cuentas de correo electrónico insertas en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas que disponen para los fines que indican.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que ofrecen las partes en sus escritos.

VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO


LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

